

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá D.C., dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2.021).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2018 00438** 00

Como quiera que los auxiliares de la justicia designados no han aceptado el cargo para el que fueron nombrados (fl. 152 y 170), se procede por el despacho a designar nuevo abogado en amparo de pobreza que ha de representar al extremo pasivo dentro del presente trámite, y cuyo nombramiento recae en el auxiliar que figura a continuación:

ALBA LUCY PEÑA ALBARRACÍN
CALLE 19 No. 5-51, OFICINA 607
BOGOTÁ
Cedula de Ciudadanía No. 41.391.724
email: albitape748@hotmail.com

Por secretaría comuníquese la designación, tanto a la dirección física, como al correo electrónico, con la advertencia que es de obligatoria aceptación, so pena de las sanciones que indica la ~~Ley 146 de 1998~~, ~~salvo~~ ~~designación justificada~~, y que con el acto de notificación se entenderá por aceptado el cargo.

Notifíquese,


DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

Jueza

B/f

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado
No. 070, hoy **19 de mayo de 2021**.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria